



## **Solicitud de restringir la entrega de información privada**

Las leyes federales y estatales le prohíben a las Escuelas Públicas de Cincinnati (CPS) comunicar al público información sobre los alumnos, con la excepción de la "información para el directorio" que ha sido expresamente designada como tal. **CPS limita la información para el directorio al nombre de los alumnos, su participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, y los premios que hayan recibido.** CPS da a conocer esta información para resaltar los logros de sus alumnos. La ley le exige al distrito que dé a conocer la información para el directorio a cualquier miembro de los medios de comunicación o del público que la soliciten.

Los padres, los tutores y los estudiantes de 18 años o más pueden rehusarse a permitir que CPS dé a conocer su información para el directorio. **Le rogamos que indique si desea restringir la comunicación de la información para el directorio del alumno mencionado más adelante. Para hacerlo, debe marcar el casillero correspondiente y enviar este formulario a la escuela de su hijo antes del 15 de setiembre de 2009.**

Como CPS valora la seguridad y la privacidad de sus alumnos, el distrito no dará a conocer la siguiente información: dirección, teléfono, materias principales de estudio, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia y fecha de graduación.

Las leyes federales permiten que los padres y/o tutores examinen los registros de la educación de sus hijos y soliciten su corrección. Los alumnos de 18 años de edad o más pueden examinar sus propios registros y solicitar su corrección. Si usted tiene dudas acerca de los registros de su hijo, comuníquese con el Director de su escuela o pida una cita para examinar los registros o solicitar su corrección.

### **Comunicación al público (incluyendo medios de comunicación, posibles empleadores, universidades, etc.):**

- CPS **no podrá** dar a conocer la información para el directorio de mi hijo (nombre, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente o premios que haya recibido). / CPS **may not** release directory information about my child (name, participation in officially recognized activities and sports, and awards received).

### **Reclutamiento militar:**

CPS debe dar a conocer el nombre, dirección y número de teléfono de los alumnos de enseñanza secundaria a los encargados del reclutamiento militar conforme a la ley federal, a menos que sus padres y/o tutores (o los alumnos de 18 años o más) se opongan expresamente.

- CPS **no podrá** dar a conocer el nombre, dirección y número de teléfono de mi hijo a los encargados del reclutamiento militar. / CPS **may not** release my child's name, address and phone number to military recruiters.

Apellido del estudiante: \_\_\_\_\_ Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_  
Student's Last Name First Name

Fecha de nacimiento / Birth Date (Mes/Día/Año / Month/Day/Year): \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Salón: \_\_\_\_\_  
School Grade: Homeroom

Le rogamos marcar un casillero / Please check one:

- Soy el estudiante y tengo 18 años de edad o más. / I am the student, and I am 18 years of age or older.  
 Soy el padre o tutor del estudiante y el estudiante no ha cumplido todavía 18 años de edad. / I am the parent, guardian, or custodian of the student, and the student is under 18 years of age.

Nombre (en letra de imprenta) / Name (Please Print): \_\_\_\_\_

Firma / Signature: \_\_\_\_\_ Fecha / Date: \_\_\_\_\_

Los registros de los alumnos pueden ser habitualmente compartidos con los diferentes integrantes del personal de CPS que tienen interés legítimo en la educación de los alumnos. Se considera que los oficiales de CPS son las personas que trabajan para CPS o las personas sobre las que CPS ha determinado que tienen un interés educativo legítimo en los registros. Se considera que una persona tiene interés educativo legítimo cuando debe revisar los registros para cumplir sus tareas profesionales.

Los padres/ tutores y/o los alumnos elegibles que crean que se han violado sus derechos conforme a la Ley Federal de Derecho a la Educación y a la Privacidad (Federal Education Rights and Privacy Act, FERPA) pueden presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de las Políticas Familiares (Family Policy Compliance Office) del Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-4605, [www.ed.gov/offices/OM/fpc](http://www.ed.gov/offices/OM/fpc).

También se puede enviar consultas informales a la Oficina de Cumplimiento de las Políticas Familiares por correo electrónico a la dirección: [FERPA@ED.Gov](mailto:FERPA@ED.Gov).